



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO 62/2024/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el Art. 493 del C.P.P.N., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a Daniel Eduardo Sánchez, argentino, titular del DNI N° 33.382.872.

1°) El causante fue detenido el 10/01/2024, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 07 días del mes de marzo del año 2025 fue condenado como autor penalmente responsable de los delitos de transporte de estupefaciente, en concurso real con encubrimiento de contrabando, a la pena de (4) cuatro años de prisión, multa de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000) -45 unidades fijas- accesorios legales y costas (arts. 5 inc. c de la Ley 23.737, art. 874 ap. 1 inc. d de la ley 22.415, 21, 29, inc. 3, 45 y 55 del CP; arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

3°) El total de la condena quedaría agotada el 10/01/2028.

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 01 de abril del 2025.

DFSM.

ANA GABRIELA MAGNANI
SECRETARIA DE JUZGADO



#39251662#449871545#20250401203353909

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.04.01 20:34:05 ART



#39251662#449871545#20250401203353909



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO 62/2024/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el Art. 493 del C.P.P.N., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a Alcides Fabian López, argentino, titular del DNI N° 52.105.308.

1°) El causante fue detenido el 12/01/2024, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 07 días del mes de marzo del año 2025 fue condenado como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización a la pena de (4) cuatro años de prisión, multa de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000) -45 unidades fijas- accesorios legales y costas (arts. 5 inc. c de la Ley 23.737; 12, 21, 29 inc. 3, 45 del CP y arts.21,26, 29, inc. 3, 45 y 55 del CP; arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

3°) El total de la condena quedaría agotada el 12/01/2028.

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 01 de abril del 2025.

DFSM.

ANA GABRIELA MAGNANI
SECRETARIA DE JUZGADO



#39251662#449871539#20250401203544431

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.04.01 20:35:56 ART



#39251662#449871539#20250401203544431



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 62 /2024 /TO1

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los siete días del mes de marzo del año 2025, se constituye el Tribunal Oral en lo Penal Federal de Posadas, en la sala de acuerdos del Cuerpo, bajo la presidencia del Sr. Juez de Cámara, Dr. FABIÁN GUSTAVO CARDOZO e integrado en forma colegiada por los señores Jueces de Cámara Dres. MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA y ENRIQUE JORGE BOSCH, asistidos por el Secretario CARLOS M. ARANDA MARTINEZ, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 *bis* del CPPN en la causa **FPO N° 62/2024/TO1** caratulada: "**SANCHEZ, DANIEL EDUARDO Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737**", en la que interviene la Sra. Fiscal Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Oficial Coadyuvante Dr. Mariano Romero por los imputados Daniel Eduardo Sánchez y Rocío Soledad Smolinski y el Defensor Particular Dr. Facundo Nicolás Natalucci en representación del imputado Alcides Fabian López y los imputados: **Daniel Eduardo Sánchez**, titular del DNI 33.382.872, instrumento, argentino, de estado civil soltero, nacido el 18/11/1987 en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, de 37 años de edad, de ocupación abogado, hijo de e Ricardo Alberto Sánchez (v) y de Edit Gladis Catalina (v), antes de ser detenido se domiciliaba en avenida Roque Pérez N° 2018, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones y actualmente detenido en el Escuadrón N° 11, de GNA, San Ignacio; **Rocío Soledad Smolinski**, titular del DNI N° 36.330.138, instruida, argentina, de estado civil divorciada, nacida el 26/12/1990, de 34 años de edad, de ocupación secretaria, hija de José Martín Smolinski (f) y de Teresa Guthuscki (v), domiciliada en ruta provincial N°43 km 6,4, barrio Los Frutales, lotes N° 20 de la localidad de Santa Ana, provincia de Corrientes; **Alcides Fabian López**, titular del DNI N° 52.105.308, instruido, argentino, de estado civil soltero, nacido el 11/04/2000 en la localidad de Puerto Piray, provincia de Misiones de 24 años de edad, de ocupación changarín, hijo de Tiburcio López (f) y de



#39251662#444508842#20250307092539756



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 62 /2024 /TO1

Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición al imputado, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN);

Atinente a los honorarios profesionales corresponde eximir a **Daniel Eduardo Sánchez** y **Rocío Soledad Smolinski** del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (artículo 63, último párrafo Ley 24.946). Respecto del acriminado **Alcides Fabian López**, corresponden regularmente los honorarios de los Defensores Particulares oportunamente .
ASI VOTÓ.-

A la misma cuestión, el doctor MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA dijo : Que adhiere. **ASÍ VOTÓ.-**

A la misma cuestión, el doctor ENRIQUE JORGE BOSCH dijo : Que adhiere. **ASÍ VOTÓ.-**

Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente acuerdo, y previa íntegra lectura y ratificación, suscribanse los señores magistrados, todo por ante mí, Secretaria Autorizante, de lo que doy fe.-

SENTENCIA:

Posadas, 07 de marzo del 2025.

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente, el Tribunal Oral en lo Penal Federal de Posadas, **RESUELVE** :
1°) DECLARAR formalmente admisibles los Juicios Abreviados (art. 431 bis CPPN) traídos a conocimiento de este Tribunal. **2°) CONDENAR** a **Daniel Eduardo Sánchez**, ya filiado en autos, titular del DNI N° 33.382.872, como autor penalmente responsable del delito de **transporte de estupefaciente, en concurso real con encubrimiento de contrabando, a la pena de (4) cuatro años de prisión, multa de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000) -45 unidades fijas- accesorios legales y costas** (arts. 5 inc. c de la Ley 23.737, art. 874 ap. 1 inc. d de la ley 22.415, 21, 29, inc. 3, 45 y 55 del CP; arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **3°) CONDENAR** a **Rocío Soledad Smolinski**, ya filiada en autos, titular del DNI N° 36.330.138, como partícipe secundaria penalmente responsable del delito de **transporte de estupefaciente, en concurso real con el delito de**



#39251662#444508842#20250307092539756

encubrimiento de contrabando a la pena de (2) dos años de prisión de ejecución condicional, multa de un millón ciento cincuenta mil pesos (\$1.250.000) -25 unidades fijas- y costas (arts. 5 inc. c de la Ley 23.737, 874 ap. 1 inc. d de la ley 22.415, 21,26, 29, inc. 3, 46 y 55 del CP; arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **4°) MANTENER** las Reglas de Conducta, oportunamente dispuestas respecto de la encartada **Rocío Soledad Smolinski**, al momento de disponer el cese de su prisión preventiva, conforme lo establece el art. 27 bis del CP, por el término de dos años, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la parte final de ese artículo: a) fijar residencia y ejercer al cuidado de un Patronato y/o DCAEP; b) abstenerse de concurrir a casinos y casas de juegos o similares; c) abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas; d) realizar actividad laboral de acuerdo a sus posibilidades, debiendo presentar las respectivas constancias que acreditan su cumplimiento. A tales fines, FÓRMESE el legado DCAEP, para verificar la realización de lo precedentemente dispuesto. **5°) CONDENAR** a **Alcides Fabian López**, ya filiado en autos, titular del DNI N° 52.105.308, como autor penalmente responsable del delito de **tenencia de estupefacientes con fines de comercialización a la pena de (4) cuatro años de prisión, multa de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000) -45 unidades fijas- accesorios legales y costas** (arts. 5 inc. c de la Ley 23.737; 12, 21, 29 inc. 3, 45 del CP y arts.21,26, 29, inc. 3, 45 y 55 del CP; arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **6°) ORDENAR** la **DESTRUCCIÓN** por incineración de los 12 sobres con muestras del estupefaciente secuestrado (art. 30 y 39 de la Ley 23.737). **7°) RESTITUIR** los elementos referidos en los considerandos a quienes acrediten su titularidad con la presentación de la documentación pertinente (art. 523, primera parte del CPPN). **8°) DISPONER** el **DECOMISO** de los elementos, automotor y dinero detallados, dándole el destino que por ley corresponda según lo expuesto en los puntos "G - H - I" de los considerandos que anteceden. **9°) GLOSAR** a la causa, en formato papel, y previo a su pase al Juzgado de Ejecución Penal Federal, los CD descriptos en punto "J". **10°) EXIMIR** a Daniel Eduardo Sánchez y



#39251662#444508842#20250307092539756



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 62 /2024 /TO1

Rocío Soledad Smolinski, del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (artículo 70 de la ley 27.149. **11°) DIFERIR** la regulación de los honorarios profesionales de los defensores particulares, para el momento oportuno, y si correspondiere. **12°) PUBLICAR** el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N. REGISTRAR, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, PRACTICAR por Secretaría los cómputos de penas de Sánchez y López, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, PASEN los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente **ARCHIVENSE.**

DFSM

FABIÁN GUSTAVO CARDOZO
JUEZ DE CÁMARA

MANUEL ALBERTO JESÚS MOREIRA
JUEZ DE CÁMARA

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CÁMARA

Ante mi:
CARLOS M. ARANDA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE CÁMARA

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS M
ARANDA MARTÍNEZ
Date: 2025.03.07 10:13:24 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARDOZO
Date: 2025.03.07 11:00:34 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2025.03.07 11:52:16 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL
ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2025.03.07 12:49:05 ART



#39251662#444508842#20250307092539756

Acta: N° 45.



SANCHEZ
Daniel Eduardo
Y DE:
SMOLINSKI
Rocio S.
Y DE:
LOPEZ
Alcides F.

Corresponde al Expte N° 170.62/24. Oficio N°... T.O.1 ... de Fecha 01/04/24
Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria
Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, Pais Argentina.
Autos Caratulados: FPO.62/2024/T.O.1 ... "SANCHEZ, Daniel ...
Eduardo y otros. Sl. Infracción Ley. 23.737"
INHABILIDADES e INCAPACIDADES. INSANIA - CURATELA
Apellido y Nombre: Sanchez Daniel Eduardo (4 años de P. S. I.)
D. N. I. N° 33.382.872. Y de: Smolinski, Rocio S. (2 años de P.)
DNI: 36.330.138 Y DE: Lopez A. F. (4 años de P.) DNI: 52.105.308
Pdo: Fabien G. Cardozo Juez Edo: Carlos M. Aranda M. ... Secretario
Posadas, Misiones. 21 de Abril de 2025



ANIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta: N° 46.

